

Reunión nº 1609
Sesión ordinaria nº 12/19
47º Período de Sesiones Ordinarias
28 de mayo de 2019

Presidencia

Diputado José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero de la Cámara

Diputada Beatriz Alejandra Marcilla
Presidenta de la Comisión Permanente
de Legislación General, Cultura y Educación

Secretarios

Sr. Damián Emanuel Biss
Lic. Martín Oscar Sterner

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINO, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Néida
DI FILIPPO, Alfredo
DUFOUR, Gabriela Marisa
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
FITA, Gustavo Martín
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GONZÁLEZ, David Danilo
GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MANSILLA, Mario Eduardo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
NAVARRO, Viviana Elizabeth
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAPAIANI, María Florencia
TORRES OTAROLA, María Cecilia

DIPUTADO AUSENTE CON AVISO

TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución nº 099/19. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148/19, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 072/19. Solicita al Poder Ejecutivo que informe cuál fue la recaudación obtenida con la tasa establecida del ocho por mil entre los años 2016 y 2018, y destino de dicha recaudación.

1.3. Proyecto de Resolución nº 073/19. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el Plan Nacional de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs); comienzo, modalidad y criterios empleados para designar a los establecimientos que desarrollan dicho plan en la provincia, etcétera.

1.4. Proyecto de Resolución nº 074/19. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el estado en el que se encuentra el edificio de la Escuela Técnica nº 7727 de la localidad de El Hoyo.

- Orador: diputado Fita (Frente para la Victoria).

1.5. Proyecto de Resolución nº 076/19. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el estado de deuda de las obras sociales, aseguradoras de riesgos del trabajo y prepagas con el Ministerio de Salud, en concepto de prestaciones realizadas en las mismas.

1.6. Resolución nº 109/19. Rechaza el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto nº 538/19 al proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 9 de mayo de 2019, el cual declara insanablemente nulos, de nulidad absoluta y carentes de validez desde su dictado el Decreto nº 712 y su Decreto modificatorio nº 074/19, referidos a contratos administrativos y títulos de propiedad sobre tierras fiscales con bosques nativos.

- Orador: diputado Di Filippo (Convergencia).

2. Dictámenes de Comisiones.

2.1. Proyecto de Ley nº 024/19. Protege, garantiza y hace operativos íntegramente todos los derechos de las personas con padecimientos congénitos o adquiridos, de conformidad con el respeto a los derechos humanos que ha de guiar el accionar estatal provincial en la materia.

- Oradora: diputada Papaiani (Frente de Agrupaciones).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución nº 080/19. Solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Hidrocarburos informe al Poder Legislativo detalles del convenio firmado entre YPF sociedad anónima y Petrominera sociedad del Estado, por el cual la empresa del Estado chubutense se constituye como distribuidor oficial de gas licuado y envasado en la meseta central y región cordillerana.

- Oradora: diputada Navarro (Frente para la Victoria).

2. Convocatoria al Director de Canal 7 Chubut, a fin de que explique las razones por las cuales no se están realizando las transmisiones televisivas de las sesiones legislativas por ese medio.

- Orador: diputado Di Filippo (Convergencia).

3. Proyecto de Ley nº 053/19. Sustituye los artículos 3º, 4º y 6º de la Ley XXV nº 61, de creación del Fondo de Vivienda e Infraestructura de Servicios (FonVIS) con destino a la financiación de la construcción de viviendas en forma individual.

- Orador: diputado Di Filippo (Convergencia).

4. Proyecto de Resolución nº 081/19. Declara de interés legislativo las actividades de capacitación organizadas por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trelew para el combate de incendios con técnicas CBFT para incendios de estructuras, dictadas por la "Hermandad de bomberos", a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de junio de 2019 en la ciudad de Trelew.

- Orador: diputado Espinosa (Frente de Agrupaciones).

5. Proyecto de Ley nº 054/19. Crea en el ámbito del Ministerio de Familia y Promoción Social el fondo especial denominado "Programa de Seguridad Alimentaria", destinado a la compra de alimentos para la atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y riesgo.

- Oradora: diputada Hernández (Frente para la Victoria).

6. Consideraciones sobre declaraciones públicas del Ministro de Gobierno, doctor Federico Massoni, referidas al Intendente de Comodoro Rivadavia Carlos Linares y sobre el desempeño de la policía provincial.

- Orador: diputado Fita (Frente para la Victoria).

7. Consideraciones sobre actualidad política y la situación educativa, social y económica provincial.

- Oradores: diputados Fita y Meza Evans (Frente para la Victoria); Ingram, Andén y Gómez (Chubut Somos Todos); y Espinosa (Frente de Agrupaciones).

8. Tratamiento conjunto de las Resoluciones nros. 106, 107, 108 y 109/19.

Resolución nº 106/19. Rechaza el veto parcial dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto nº 113/18 al proyecto de ley sancionado por la Legislatura el 8 de noviembre de 2018, por el cual se sustituyen los artículos 1º y 5º del proyecto de ley que sustituye los artículos 10º, 18º, 19º y 26º de la Ley VII nº 82, de emergencia económica.

Resolución nº 107/19. Rechaza el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto nº 1246/17 al proyecto de ley sancionado por la Legislatura el día 31 de octubre de 2017, por el cual se sustituyen los artículos 1º y 2º de la Ley I nº 588, que incorpora al vademécum de salud pública provincial como tratamiento alternativo el "Charlotte Web" (aceite de Cannabis).

Resolución nº 108/19. Rechaza el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto nº 498/19 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 23 de abril de 2019, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional nº 25922, de promoción de la industria del software.

Resolución nº 109/19. Rechaza el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto nº 538/19 al proyecto de ley sancionado por la Legislatura el día 9 de mayo de 2019, por el cual declara insanablemente nulos, de nulidad absoluta y carentes de validez desde su dictado el Decreto nº 712/04 y su Decreto modificatorio nº 074/05, referidos a contratos administrativos y títulos de propiedad sobre tierras fiscales con bosque nativo.

- Orador: diputado Meza Evans (Frente para la Victoria).

9. Consideraciones referidas al endeudamiento de 650 millones de dólares aprobado por esta Legislatura el día 9 de enero de 2018.

- Oradores: diputados Gómez, Dufour y Fita (Frente para la Victoria); y Conde (Cambiamos).

10. Expresiones referidas al Decreto de Necesidad y Urgencia n° 534/19 del Poder Ejecutivo, por el cual declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial por el término comprendido entre el 17 de mayo de 2019 y el 17 de mayo de 2020.

- Oradores: diputados Conde (Cambiemos); Fita, Gómez, Meza Evans y Dufour (Frente para la Victoria).

11. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 055/19. Propicia abrogar la ley sancionada el 16 de abril de 2019 mediante el Proyecto de Ley n° 036/19, referido al régimen jubilatorio de la provincia del Chubut vetado mediante el Decreto n° 468/19 del Poder Ejecutivo.

- Oradores: diputados Conde (Cambiemos) y Gómez (Frente para la Victoria).

12. Consideraciones referidas al Proyecto de Ley n° 012/18, de iniciativa popular, referido a la regulación de la educación emocional en la provincia, rechazado por esta Honorable Legislatura el 13 de septiembre de 2018.

- Orador: diputado Conde (Cambiemos).

13. Consideraciones sobre los Proyectos de Resoluciones nros. 083 y 084/19, a ingresar por Mesa de Entradas por falta de quorum.

Proyecto de Resolución 083/19. Propicia solicitar al Poder Ejecutivo que envíe al Poder Legislativo copia del Expediente n° 796 - SUG -2018, que diera origen al Decreto n° 58 de fecha 17 de enero de 2019, el cual aprueba la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial con la empresa Aero Baires sociedad anónima, comercial e industrial.

Proyecto de Resolución n° 084/19. Propicia solicitar informes al Poder Ejecutivo referidos a la construcción de la red eléctrica media y baja tensión alumbrado Puerto Patriada.

- Orador: diputado Conde (Cambiemos).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, siendo las 15:30 dice el

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Buenas tardes. Con la presencia de dieciocho señores diputados en el recinto y nueve en la Casa, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

- II -

ORDEN DEL DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 099/19

SR. SECRETARIO (Biss): Resoluciones nros. 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148/19 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 072/19

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución n° 072/19 presentado por los diputados González, Fita, Hernández, Dufour y Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria y por los diputados Pagliaroni y Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual solicitan informes al Poder

Ejecutivo sobre cuál fue la recaudación obtenida con la tasa establecida del ocho por mil entre los años 2016 y 2018, destino de dicha recaudación, organismos favorecidos, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- a) Informar sobre qué recaudación tuvo la tasa establecida del ocho por mil en los años 2016, 2017 y 2018.
- b) Informar fecha de finalización de ejercicios del ocho por mil, por año.
- c) Informar qué destino tuvo dicha recaudación, qué organismos fueron favorecidos, listado de beneficiarios.
- d) Informar lo recaudado y ejecutado, siguiendo las consignas a), b) y c), de los primeros meses transcurridos del año en curso.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.3 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 073/19

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 073/19 presentado por los diputados González, Fita, Hernández, Dufour y Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria y por los diputados Pagliaroni y Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el informe del Plan Nacional de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), comienzo, modalidad, criterios empleados para designar a los establecimientos que desarrollan dicho plan en la provincia, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- a) Informar sobre el Plan Nacional de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), comienzo, modalidad, lugares.
- b) Informar qué criterio se emplea para designar a los establecimientos que desarrollarán dicho plan en la provincia.
- c) Informar matrícula para cada establecimiento de la provincia.
- d) Informar los establecimientos y cantidad de docentes designados por localidad de la provincia.
- e) Informar medidas respecto de la provisión de formularios y documentación.
- f) Informe presupuesto otorgado por Nación para la Provincia del Chubut para el plan (FinEs).
- g) Informe valor y carga horaria asignada a los docentes designados, modalidad de pago.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.4 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 074/19

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 074/19, presentado por los diputados González, Fita, Hernández, Dufour y Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria y por los diputados Pagliaroni y Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado en el que se encuentra el edificio de la Escuela Técnica nº 7727 de la localidad de El Hoyo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- a) El estado en que se encuentra el edificio de la Escuela Técnica nº 7727 de la ciudad de El Hoyo.
- b) Informar matrícula y cupo otorgado para el establecimiento.
- c) Informar partidas asignadas, recursos materiales, librería y limpieza para la escuela.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Buenos días, señor Presidente.

Es sobre este pedido de informes que tiene que ver con un reclamo de los padres de la ciudad de Lago Puelo, donde la Escuela nº 7727, con varias problemáticas sobre el edificio y lo que tiene que ver con una promesa que se hace en campaña, como la misma promesa que se hizo en la Escuela nº 7707 de Puerto Madryn. Más que nada es porque lo que no nos gusta es que se le esté mintiendo a la gente con compromisos de campaña.

La Escuela nº 7727 tuvo varias problemáticas con el tema de la licitación de la obra y están a la deriva hace mucho tiempo. Si bien se han hecho presentes, ahora tiene que ver -vuelvo a repetir- con un tema de que los padres, los alumnos y los docentes hicieron un reclamo público y generaron este tipo de reacción.

Lo que nos preocupa es que este compromiso no lo vemos reflejado en el presupuesto de la Provincia, que van a ser dos escuelas comprometidas en el mismo tiempo; y la verdad es que nosotros no lo vemos.

Con esto quería dejar expresado y esperemos tener pronta respuesta sobre la Escuela nº 7727, pero también sobre la Escuela nº 7707.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias a usted, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 075/19, presentado por el diputado Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual declara de interés legislativo el curso de especialización en mediación familiar, organizado por la Asociación de Mediadores de la Provincia del Chubut, a realizarse en la ciudad de Trelew en los meses de marzo a julio de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 076/19

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 076/19, presentado por los diputados Caminoa y Conde del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de deuda de las obras sociales, aseguradoras de riesgos del trabajo y prepagas con el Ministerio de Salud en concepto de prestaciones realizadas a las mismas.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Estado de la deuda de las obras sociales, aseguradoras de riesgo de trabajo y prepagas para con el Ministerio de Salud en concepto de prestaciones realizadas a las mismas.
- 2) Copia del nomenclador de la obra social SEROS, con los valores asignados para las prestaciones realizadas por clínicas, institutos, laboratorios y centros de diagnóstico privados, donde figuren los valores actualizados de las prestaciones.
- 3) Informar sobre las actuaciones llevadas adelante ante la superintendencia de obras sociales por parte de la Fiscalía de Estado en reclamo de las dudas atrasadas registradas por las diferentes obras sociales y estado actual de dicho reclamos.
- 4) Estado actual de la reglamentación de la Ley I nº 625 aprobada por esta Honorable Legislatura y promulgada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se autoriza al Ministerio de Salud a subrogarse en los derechos de los asegurados hasta cubrir el importe de la facturación total de las prestaciones médicas y hospitalarias brindadas al asegurado.
- 5) Informar si existen convenios firmados entre hospitales de nuestra provincia y las diferentes obras sociales estableciendo importes diferenciales por prestaciones médicas, internaciones y toda prestación que los hospitales hagan a los afiliados de las obras sociales.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Declaración n° 011/19, presentado por la diputada Andén del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la prórroga del plazo para ingresar al régimen de regularización de deudas previsionales previsto en el artículo 22º de la Ley Nacional n° 27260.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Biss): Decretos nros. 517, 519, 520, 521 y 527/19, por los que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del presupuesto general vigente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 090/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto de Necesidad y Urgencia n° 534/19 del Poder Ejecutivo, por el cual declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial por el término comprendido del 17 de mayo de 2019 al 17 de mayo de 2020.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 1.6 -

RESOLUCIÓN N° 109/19

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 092/19 de la Honorable Legislatura referida al Decreto n° 538/19 del Poder Ejecutivo, que veta el proyecto de ley general sancionado por esta Honorable Legislatura con fecha 9 de mayo de 2019, por el cual procede a declarar insanablemente nulos, de nulidad absoluta y carentes de validez a los Decretos del Poder Ejecutivo n° 712/04 y n° 74/05.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Di Filippo.

SR. DI FILIPPO: Gracias, Presidente.

Veo que en la minuta se establece que este veto pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia. En realidad este veto debe ser devuelto al Ejecutivo directamente por extemporáneo; creo que ése es el trámite correcto. Además de las consideraciones y los análisis que hace el Ejecutivo, que nos acusa de violar la Constitución y cosas parecidas, cuando en realidad lo que queremos es subsanar un decreto abiertamente violatorio de la Constitución.

El artículo n° 140 dice claramente: "Aprobado un proyecto por la Legislatura pasa al Poder Ejecutivo para su examen y, si también lo aprueba, lo promulga como ley".

"Se reputa aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto en el término de diez días hábiles." O sea, que el Poder Ejecutivo tenía diez días hábiles para rechazar, vetar o promulgar esta ley.

Está claro que no cumplió, porque esto se vencía el día 24 y es notable, y yo tengo mucha información sobre el tema, porque en política tenemos información, y en la vida, pero en política tenemos información muy importante. Fíjese que entró hoy a las 9:25, el día 28, es decir cuatro días después de que se habían vencido los plazos para vetar esta ley. Por lo tanto, señor Presidente, creo que la Cámara debe aprobar el envío, el rechazo, la devolución de este decreto por extemporáneo, es así de claro, no hay discusión.

Es más, le voy a decir algo con seguridad, el Gobernador lo firmó ayer a la tarde, tiene fecha 24 porque tienen reservado un número, pero en realidad se habían olvidado y lo firmó ayer a la tarde.

Por lo tanto, solicito a la Cámara que vote el envío, el rechazo por extemporáneo de este decreto.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): ¿Es una moción, señor diputado?

SR. DI FILIPPO: Sí.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados la moción del diputado Di Filippo, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Continúa en el uso de la palabra, diputado.

SR. DI FILIPPO: Gracias, señor Presidente.

En próxima sesión posiblemente o en las venideras, me gustaría que la Cámara repase conmigo los considerandos y las apreciaciones, la defensa irrestricta que hacen del decreto dándole validez absoluta y diciendo que los títulos surgidos por estos decretos son válidos, acusándonos a nosotros de violar la Constitución.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, señor diputado.

COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 083/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 219/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 209/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Secretaría de Pesca, sobre las industrias radicadas en la provincia que poseen permiso simple de recolección de algas.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 084/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 220/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 176/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Economía y Crédito Público, sobre el Programa Financiero implementado por el Gobierno según Convenio de Fondo Fiduciario.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 085/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 224/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 214/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Salud, sobre el motivo del faltante de la medicación Misoprostol (Oxaprost) en los hospitales públicos de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 086/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 225/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 020/19 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Subsecretaría de Información Pública, sobre contrataciones de carteleras en la vía pública.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 087/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 228/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 063/19 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Dirección de Despacho y Personal, sobre el personal técnico-profesional y administrativo con que dispone la dirección en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 088/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 229/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 208/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Secretaría de Pesca, sobre la información de acuerdos a la Ley XVII nº 6 con relación a las industrias radicadas en la provincia que efectúan procesos de industrialización y comercialización.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 089/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 230/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 033/19 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Subsecretaría de Bosques e Incendios del Ministerio de Producción, sobre los montos recibidos por el Estado Provincial a través de la autoridad de aplicación establecida en el artículo 3º de la Ley XVII nº 92, desde el año 2010 a la fecha en base a la Ley Nacional nº 26331, de presupuesto mínimo de protección de bosque nativo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 091/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por los padres de los alumnos de la Escuela Técnica nº 7727, de la localidad de El Hoyo, solicitando una respuesta a la situación edilicia de dicho establecimiento escolar.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Legislación General, Cultura y Educación

Continuamos con el Orden del Día.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY Nº 024/19

SR. SECRETARIO (Biss): 2.1. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General nº 024/19, presentado por los diputados Papaiani, Cunha y Espinosa del Bloque Frente de Agrupaciones, el cual tiene por objeto proteger, garantizar y hacer operativos íntegramente todos los derechos de las personas con padecimientos congénitos o adquiridos.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Papaiani.

SRA. PAPAIANI: Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar su votación a libro cerrado por la cantidad de artículos y realmente agradecer a todos los compañeros de la Cámara que nos están acompañando con este proyecto.

Lo que buscamos realmente es prevenir ante las cardiopatías congénitas y buscar este diagnóstico temprano que hoy muchas familias no tienen en Chubut.

A nivel nacional también se está impulsando esta ley. Los datos estadísticos nos marcan que en la Argentina nacen más de 7.000 mil bebés por año con alguna cardiopatía congénita, de los cuales 7 de cada 10 requieren algún tipo de intervención y la mitad de ellos de alta complejidad.

En Chubut muchas mamás han vivido muchas situaciones desesperantes. El caso que me impulsó a presentar este proyecto de ley fue el de una mamá, Miriam, que me contó todo lo que sufrió ella y su familia por no haber detectado a tiempo esta cardiopatía congénita.

Así que para ella va este proyecto de ley, para que muchas mamás de la provincia no vuelvan a sufrir y esperemos que el Ejecutivo no lo vete, porque últimamente -lamentablemente- proyecto de ley que sale de esta Cámara es vetado por el Poder Ejecutivo.

Me parece que esto es una cuestión de salud pública, una cuestión que tiene que mejorar la calidad de vida de muchas familias que sufren por esta cuestión de enfermedad y de salud.

Así que, bueno, quería agradecer a mis compañeros y pedir que se vote a libro cerrado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Muchas gracias diputada, así va a ser.

Ponemos a consideración de los señores diputados la moción de la diputada Papaiani, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. La presente ley tiene por objeto proteger, garantizar y hacer operativos integralmente todos los derechos de las personas con padecimientos cardíacos congénitos o adquiridos de conformidad con el respeto a los derechos humanos que ha de guiar el accionar estatal provincial en la materia.

Artículo 2º. Incorpórese al Programa Médico Obligatorio (PMO) del sistema público provincial la realización de un ecocardiograma doppler color fetal para las embarazadas entre las semanas 18 y 24 que tengan factores de riesgo y/o que presenten potenciales anomalías cardíacas en el scan fetal detallado. Dicha derivación debe realizarse a un centro especializado y registrado en el Ministerio de Salud de la Provincia como autoridad de aplicación o el organismo que lo reemplace en el futuro, para el potencial diagnóstico y tratamiento de la cardiopatía congénita.

Artículo 3º. Incorpórese como pesquisa neonatal de rutina la oximetría de pulso, estudio complementario de tercer nivel de detección, que posibilite el diagnóstico temprano de cardiopatías congénitas durante el examen perinatal de rutina entre las 24 horas y las 48 horas de nacido el niño, tanto en hospitales y centros de atención materno-infantiles públicos como privados en todo el territorio provincial.

Artículo 4º. Los centros pediátricos de la provincia deberán realizar una evaluación cardiológica a los 12 meses, a los 5 años y a los 12 años, destinada a la prevención en salud y detección de cardiopatías subdiagnosticadas o asintomáticas.

Artículo 5º. La autoridad de aplicación deberá dotar en tiempo y forma a los centros públicos de mayor complejidad de la aparatología necesaria que permita la realización del estudio referido en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 6º. La autoridad de aplicación deberá generar un programa de actualización y capacitación permanente dirigido a los médicos ecografistas y al equipo de trabajo específico.

Artículo 7º. La autoridad de aplicación deberá garantizar la difusión de la nueva normativa a través de un sistema de publicidad y promoción en los distintos medios de comunicación, a fin de hacer llegar al público específico toda información que facilite la práctica y ponga en conocimiento el contenido y alcance de la misma.

Artículo 8º. La autoridad de aplicación deberá realizar un informe público anual donde consten al menos los siguientes datos:

- a) Cantidad de nacimientos por año y por centro de niños con cardiopatías congénitas, especificando la cardiopatía.
- b) Cantidad de fallecimientos por año y por centro de niños con cardiopatías congénitas, especificando la cardiopatía.
- c) Edad de los pacientes al momento del fallecimiento y causas.
- d) Cantidad de pacientes, por centro, en tratamiento y/o seguimiento a portadores de cardiopatías congénitas.

Artículo 9º. Créase el registro público provincial de personas con cardiopatías congénitas y adquiridas en el ámbito del Ministerio de Salud u organismo que en el futuro lo reemplazare.

Artículo 10º. Garantícese la libre elección del prestador tanto en atención primaria como en el tratamiento integral para todas las instancias de la vida del paciente, ya sea su diagnóstico, tratamiento y seguimiento, como la articulación entre la atención pediátrica y del adulto por centros médicos especializados.

Artículo 11º. Garantícese el acceso a la información fehaciente a todas las personas y sus familias que sean diagnosticadas con una cardiopatía congénita o adquirida para posibilitar la elección de un prestador debidamente capacitado, con los medios necesarios para la atención del paciente que garantice un adecuado nivel de éxito en el tratamiento protegiendo su salud y calidad de vida.

Artículo 12º. Inclúyase en el diagnóstico médico un informe detallado de al menos los siguientes puntos:

- a) La codificación de la Organización Mundial de la Salud de la enfermedad diagnosticada.
- b) La codificación de la enfermedad poco frecuente si la hubiere.
- c) Plan de tratamiento y seguimiento.
- d) Información estadística fehaciente del nivel de éxito en el tratamiento para el plan de tratamiento propuesto.

Artículo 13º. Garantícese el acceso del paciente y la familia desde el momento del diagnóstico a los controles, atención y prevención adecuados para su óptimo desarrollo físico-psíquico y social. En todos los casos, se deberá contemplar el apoyo psicológico adecuado del grupo familiar. Queda bajo la responsabilidad del médico que realiza el diagnóstico cumplir con el deber de información y derivación para un tratamiento interdisciplinario integral.

Artículo 14º. Inclúyase como responsabilidad para los centros tratantes y de seguimiento la confección de un certificado apto físico, las planillas para la obtención del certificado de discapacidad con el diagnóstico completo y detallado de la condición de cada paciente, y la realización de órdenes médicas necesarias para acceder a la cobertura de las prestaciones de salud por medio de la obra social provincial.

Artículo 15º. La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente será imputada al presupuesto vigente asignado al Ministerio de Salud u organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 16º. Autorícense las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de modificar el presupuesto vigente asignado al Ministerio de Salud u organismo que en el futuro lo reemplace, de conformidad con los fines establecidos en la presente ley.

Artículo 17º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Ponemos a consideración de los señores diputados en general y en particular el proyecto, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

No habiendo más temas en el Orden del Día, queda habilitada la Hora de Preferencia.

- Eran las 15: 52.

Tiene la palabra la diputada Navarro.

- 1-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 080/19

SRA. NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Es para presentar un pedido de informes y pedir su tratamiento.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Vamos a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo acerca del convenio que ha firmado Petrominera sociedad del Estado con YPF sociedad anónima según el siguiente detalle:

- a) Convenio firmado entre YPF sociedad anónima y Petrominera sociedad del Estado por el cual la empresa del Estado chubutense se constituye como distribuidor oficial de gas licuado envasado de YPF sociedad anónima en la meseta central y la región cordillerana.
- b) Precio final al que están comercializando las garrafas y cilindros de GLP marca YPF Gas en las estaciones de servicio de la meseta central y la región cordillerana.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Sí, diputada Navarro...

SRA. NAVARRO: No, sinceramente quería hacer consideraciones respecto del... pero, bueno, me habían sacado la palabra y quería hacer consideraciones respecto del proyecto y de por qué lo estoy presentando...

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Sí, tiene la palabra, diputada.

SRA. NAVARRO: Gracias. Este pedido de informes tiene que ver respecto de una reunión que mantuve en Comodoro Rivadavia con la gente de Surgas.

Y la verdad que me quedé asombrada; primero, porque sin que se tome alguna consideración o algún posicionamiento de que estamos hablando de una empresa privada como Surgas, que es quien expende las garrafas de gas a la gente que no tiene gas en Comodoro Rivadavia; que, por suerte, ¿sabe qué, señor Presidente?, todavía quedan algunas familias en Comodoro sin gas, pero son las menos.

La verdad es que se han inaugurado muchísimas redes de gas en Comodoro Rivadavia, mucha gente, pero mucha gente, muchas familias de Fracción 14 y de Fracción 15 que hacían diez, doce años que venían esperando una red de gas, hoy dejaron de comprar garrafas.

Le cuento que sale 400 pesos cada garrafa para que cada familia pueda tener gas en su domicilio, pero no se usa solamente una sola, sino que usan entre cuatro y cinco garrafas por mes, una familia tipo es lo que usa.

La verdad es que fui un tanto enojada a ver a la gente de Surgas porque decía ¿cómo puede ser que estén vendiendo a este precio, a 400 pesos, que tengan este costo, para algunas familias que están sin trabajo? Porque algunos no tienen todavía la red de gas y les cuesta acceder a una garrafa de gas, o a dos o a tres que son las que usan por mes.

La gente de Surgas, agradezco que me hayan atendido, me decían... insisto, no es que esté haciendo lobby con ninguna empresa, pero sí es cierto que la gente de Surgas está en Comodoro, esa empresa es privada y tiene gente trabajando que es de mi ciudad, me decían que el Gobierno de la Provincia le debe cinco millones de pesos. Y es raro, ¿sabe por qué? Porque ni siquiera están entre la gente a la que les van a pagar con los TICADEP, no los consideraron.

Es raro que los hayan dejado ahí con esa deuda en el olvido, y nunca más volvieron, ni siquiera por el vuelto como se dice o para decirles "mirá, te vamos a pagar de esta manera, o de otra manera"; nada, nada.

A raíz de esto, me comentaban, y yo lo desconocía, por eso es el pedido de informes, que Petrominera e YPF han firmado un convenio y por eso pido el informe para saber de qué se trata. Porque es extraño que en la meseta, en los parajes o lugares donde debiera ser todo lo contrario, donde es más fácil el acceso, esté más caro el costo de una garrafa.

Por otro lado, él me contaba que había acercado un proyecto para hacer una separadora de gas, para no tener que traer el gas de dos mil kilómetros; pero nunca le contestaron nada. Digo, ¿no será que resulta más negocio seguir con estos convenios que se firman y que nadie sabe de qué se trata? Por eso es el pedido de informes. También para saber por qué están vendiendo a otro precio en la meseta una garrafa de gas.

Insisto con esto, señor Presidente, por suerte en mi ciudad hay un Estado responsable que no espera la ayuda de Nación ni de Provincia, y le pone el gas a la gente de Comodoro.

Este señor, a quien le agradezco que me haya atendido, me decía: "a mí no me resulta el negocio éste de tener dos empleados despachando gas, en definitiva, para mí no es un negocio. Yo hago negocio con otras cosas que también tienen que ver con el gas."

Pero en Comodoro Rivadavia, el único lugar donde la gente va a buscar una garrafa es a Surgas.

Insisto, no es para hacerle lobby a ninguna empresa, pero la verdad que sinceramente no sé por qué no lo consideraron a la hora de pagar, como le han pagado a muchas empresas porque ni siquiera consideraron pagar la deuda de cinco millones que le deben. Sería interesante también saber qué ha pasado con eso.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, señora diputada.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Di Filippo.

- 2 -

CONVOCATORIA AL DIRECTOR DE CANAL 7 CHUBUT

SR. DI FILIPPO: Gracias, señor Presidente. Dos temas quiero tratar. Uno, recordar que esta Cámara aprobó, hace un tiempito ya una ley para que la Legislatura tuviera transmisión asegurada a través de Canal 7.

Es claro que en esto lo que no se dice no es y lo que no se conoce no existe. Lo cargamos a Carlitos cuando habla -diputado Carlos Gómez- sobre su tema que conoce bien, el petróleo, o a la diputada Alejandra Marcilla cuando habla sobre educación o a los demás diputados, pero no salen de nuestra discusión. Es una charla entre nosotros. Termina siendo una charla de café porque la difusión es relativa y más teniendo un canal oficial que lo puede hacer perfectamente.

Esta ley que aprobó la Legislatura, primero, fue vetada. Después insistimos y quedó firme, quedó promulgada, establecía que en un plazo de treinta días de la promulgación de esta ley -que es del año pasado- se adecuaba el equipamiento y se empezaba a hacer la programación. Se establecían sesenta minutos de programación explicando la labor legislativa, la voz de los diputados, la legislación, los distintos protagonistas que hacen al trabajo parlamentario. Por supuesto, no se hizo.

Por eso hoy quiero buscar o tratar de que el director del canal, digo director del canal porque no sé a quién nombrar en prensa. Veo que Taito cumple funciones de jefe de prensa o secretario de prensa porque aprieta medios, como ha hecho toda la vida, con el mismo ímpetu de siempre, un poquito alicaído. Pero tengo entendido que no tiene cargo oficial; o sea, él ocupa un despacho donde decide, opina, maneja la propaganda, pero no tiene cargo. O sea que a Taito no lo podría citar.

Creo que la persona ideal es buscar al director del canal para que nos explique por qué pasando ya casi un año no tenemos posibilidad, esta Legislatura y las que vengan porque el trabajo legislativo que, tantas

veces es atacado, muchas veces con cierta razonabilidad, pero muchísimas veces en forma injusta, tiene que tener un espacio que está establecido por ley y no se cumple.

Yo buscaría una fecha, Presidente, en que estemos de acuerdo para que el director del canal -porque no conozco otra autoridad que esté en esta área- venga y nos explique por qué, cuándo va a poner en marcha y dar cumplimiento a una ley que este Cuerpo sancionó.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Así va a ser, vamos a invitar al director del canal, vamos a remitir la nota y le vamos a informar el día.

- 3 -

PROYECTO DE LEY Nº 053/19

SR. DI FILIPPO: Por otro lado, señor Presidente, lo que voy a presentar ahora, fue una ley promulgada, la Ley FonVIS, oportunamente, hemos hecho una modificación. Voy a presentar una modificación de la ley para que se financien también los servicios, que se establezca un monto menor.

Recordemos que la ley establecía setecientos cincuenta mil pesos de crédito personal para que la gente construya. Es una época importante, hay mucha gente con terrenos y hay problemas con los servicios.

Por lo tanto, establecemos un monto de 100.000 pesos, que sea financiado por el mismo sistema y permitirá que los vecinos puedan pagar un servicio de doscientos, trescientos pesos por mes, que sea accesible, que posibilite que la gente se instale pero que deba cumplir y deba pagar.

Esto me preocupa especialmente, señor Presidente, lo podríamos tratar si lo leemos, quizá sobre tablas, porque hay mucha preocupación.

En Trelew han estado estos días de moda las usurpaciones de terrenos, la falta de servicios, la falta de condición para que la gente se instale y Rawson, tengo que decirlo, es tierra de nadie.

Acá debe haber hoy mil quinientas usurpaciones, lo que pasa es que no se entera nadie porque el Municipio ni siquiera ha ido a hacer un relevamiento.

Y quiero contarles esto porque realmente me avergüenza, me siento muy mal, porque en su momento hicimos un plan que se llamó "Tierras para todos", por el cual les dimos tierras con servicios a los ciudadanos de Rawson con un plan que abarcaba 1.600 terrenos. En esto, hay que ser sincero en las cosas, tuvimos el apoyo decidido del Gobernador Buzzi -que de otra manera no podíamos hacerlo-, quien cuando le explicamos la situación apoyó el programa, financió un programa que hoy tiene ochocientos lotes instalados más doscientos que habíamos recibido antes de la gestión López -sin ningún servicio- y se está en condiciones de avanzar en otro plan.

Pero ¿qué paso? Se permitió que gente -que no se sabe de dónde vienen ni quiénes son- se instalen en terrenos de la famosa chacra 8, que hoy es propiedad del Banco.

Pregunté, llamé al Municipio y nadie hizo un relevamiento, pregunté al Banco -a un alto funcionario del Banco- y me dijo no es problema nuestro, que no es cosa nuestra. O sea, las propiedades del Banco no son cosa nuestra, el Municipio no toma medidas y los únicos que pasan a ver quiénes se instalan en los distintos terrenos de Rawson, que son de asientos... lo sabe la Policía, que pasa preguntando de dónde vienen.

Sé que hay gente complicada y eso se va a terminar convirtiendo en aguantaderos. Hay gente trabajadora, pero no puede ser que la gente que esperó pacientemente un terreno, que cumplió con todos los requisitos, no tenga posibilidades de recibir su terreno y la gente que usurpa, que atropella, a veces con intencionalidad política, tenga más éxito que los trabajan y piden las cosas correctamente.

Quisiera, señor Presidente, que se lea este proyecto y si podemos tratarlo sobre tablas para no demorar la aplicación ya que los fondos... no afectamos fondos a nadie, porque los fondos son los mismos fondos del FonVIS, que se da un porcentaje para hacer servicios.

Si la Cámara está de acuerdo, me gustaría que se lea y lo tratemos sobre tablas para que los diputados lo escuchen, es muy simple, simplemente se utiliza con el mismo método de repartir fondos a través de los Municipios y la Provincia, hacer servicios y llevar adelante refacciones.

Hay mucha gente que tiene que refaccionar su casa, con el gas, el agua, otros que tienen un hijo discapacitado o un familiar imposibilitado y necesitan que se haga un baño especial o que se adecue la casa a sus necesidades y lo pueden hacer también con este fondo.

Si la Cámara me autoriza, me gustaría que se lea y posiblemente lo podríamos tratar sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Hay una moción del diputado Di Filippo, se va a votar por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Vamos dar lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 3º de la Ley XXV nº 61, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º. "El FonVIS tendrá por objeto atender crediticiamente a aquellos núcleos familiares que, teniendo terreno propio o sucesorio en zonas urbanas y/o rurales, quieran construir por administración su primera vivienda y/o realizar refacciones en su vivienda única o eventualmente realizar los servicios de energía eléctrica, red de agua potable y/o instalaciones de gas. También podrán acceder a la realización de servicios aquellos que tengan terreno propio único."

Artículo 2º. Sustitúyase el artículo 4º de la Ley XXV nº 61, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 4º. Los fondos totales del FonVIS serán aplicados en un noventa por ciento (90%) para la construcción de viviendas en los municipios y comunas rurales de acuerdo al índice de coparticipación de impuestos federales vigentes, en tanto el restante diez por ciento (10%) será aplicado con destino a las viviendas rurales. El veinte por ciento (20%) de dichos fondos deberá ser aplicado a atender crediticiamente las refacciones y/o los servicios de energía eléctrica, red de agua potable y/o instalaciones de gas en vivienda propia única.”

Artículo 3º. Sustitúyase el artículo 6º de la Ley XXV n° 61, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6º. Los préstamos tendrán un monto máximo de pesos setecientos cincuenta mil (750.000) destinado a la construcción de la vivienda, pesos cien mil (100.000) para la refacción de viviendas y cien mil (100.000) para la realización de servicios de energía eléctrica, agua potable y/o instalaciones de gas. Estos montos serán actualizados mensualmente de acuerdo al índice “Construcción” que publica mensualmente la Cámara Argentina de la Construcción.”

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a consideración el proyecto recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a consideración el despacho recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

¿Continúa con la palabra, diputado?

SR. DI FILIPPO: Simplemente un comentario, me sorprende que no se vote una ley de estas características, agradezco que se haya votado. Y el que no ha votado, bueno, ya se verá, porque es para la gente.

La política tiene que ser para la gente y esto es llegar con soluciones directamente a la gente; a la gente más necesitada, que no puede refaccionar su casa, que se les llueve, que no tiene gas; y si le damos un crédito especial, lo puede hacer.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputado.
Tiene la palabra el diputado Espinosa.

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 081/19

SR. ESPINOSA: Gracias, señor Presidente. Brevemente, es para solicitar a este Cuerpo el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución, que tiene como objetivo destacar... Estuvimos reunidos nuestro Bloque, con el señor Cristian Otero, jefe de bomberos de la ciudad de Trelew.

La asociación de bomberos de dicha ciudad viene organizando permanentemente capacitaciones para sus profesionales y en esta oportunidad está organizando un importante curso de capacitación, teórico-práctico en la ciudad de Trelew, que va a estar destinado a profesionales no solamente de nuestra ciudad sino también de otras ciudades de la provincia y de otras provincias del país.

Por eso, ante la importancia que tiene la formación permanente y la capacitación de la actividad bomberil y debido a la proximidad del evento, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas, obviamente previo a una lectura de la parte resolutive del proyecto.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Si hay alguna resolución más que alguien quiera presentar para su tratamiento sobre tablas.

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Hernández.

Hay una moción del diputado.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las actividades de capacitación organizadas por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trelew para el combate de incendios con técnicas CBFT para incendios de estructuras, dictadas por la "Hermandad de Bomberos", a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de junio de 2019 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado la tramitación de la declaración de interés provincial sobre las actividades de capacitación indicadas en el artículo 1º.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se pone a consideración el proyecto recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a consideración el despacho recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda aprobada la resolución.

¿Continúa con la palabra, diputado?

SR. ESPINOSA: Gracias, señor Presidente. Simplemente es para ampliar un poco las palabras que decía recién el diputado Di Filippo con respecto a algunos diputados y la postura que ha tenido en este caso el Bloque oficialista.

Recientemente hemos escuchado al Gobernador en muchos medios de comunicación y también al Ministro de Gobierno decir que esta Legislatura está permanentemente atacando al Ejecutivo, que esta Legislatura tiene una actitud muy negativa en contra del Poder Ejecutivo.

Y eso no es así. Si en alguna ocasión no ha funcionado el Poder Legislativo ha sido por falta de compromiso del oficialismo, que nunca están para dar quorum, que no están para tratar los problemas que le importan a la gente, como recién decía el diputado Di Filippo, y en el día de hoy también lo intentaron hacer.

Pero siempre hay que destacarlo y sacar la careta ésta que han intentado imponer, y dejar en claro que han sido estos diputados los que han hecho que la Legislatura funcione este último tiempo y que los diputados que están ausentes hoy permanentemente juegan con el quorum para que no se pueda sesionar.

Así que tendrían que ponerse de acuerdo con su Gobernador porque, evidentemente, tienen un teléfono descompuesto o el Gobernador está mintiendo, igual que el Ministro de Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra la diputada Hernández.

- 5-

PROYECTO DE LEY Nº 054/19

SRA. HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Me quiero referir a un proyecto que presenté el año pasado justamente, pero que está en comisiones, que no se trató en su momento. Este proyecto se refería a la emergencia alimentaria.

Hoy veo que el Ejecutivo ha pedido una prórroga en cuanto a la emergencia económica, a la emergencia administrativa. Y a ver, la emergencia alimentaria creo que es un tema que es responsabilidad del Estado Provincial y del Estado municipal, un tema que -como decía el diputado Di Filippo- es para la gente.

Estamos hablando de que hoy se tienen que hacer cargo muchas organizaciones de que la gente pueda comer. Hoy en las escuelas también vemos que, cuando antes se estaba dando alimento suficiente, en este momento eso no está ocurriendo. En los barrios se están haciendo ollas populares.

En realidad, creo que cuando un niño sufre una alimentación insuficiente no ve afectada solamente su supervivencia, sino también el buen funcionamiento de su cuerpo, pero fundamentalmente sus capacidades cognitivas y sus capacidades intelectuales. Un niño que no se alimenta bien, por más que vaya a la mejor escuela, no va a estar capacitado para el futuro.

En este momento, en nuestra provincia, en nuestra ciudad -en Trelew también- eso está pasando; y pasa permanentemente, lo vemos todos los días, que la gente no puede llegar a fin de mes, que no cubre la canasta alimentaria básica, que hay ayudas desde todos los lugares, menos la ayuda que debería haber como corresponde, organizada y controlada, porque tampoco podemos hacer política con los alimentos de la gente.

Hay que controlar, tenemos que controlar lo que se entrega. Vemos que realmente eso hoy de ninguna manera está pasando y, bueno, en todos estos días en los medios, esto lo tenemos en forma permanente, no ocurre.

Entonces, el Estado tiene que intervenir, ayudar a la población a una buena alimentación y hacer los controles que corresponden.

Por eso es que yo presenté el Programa de Seguridad Alimentaria y pido, solicito que sea tratado sobre tablas en este momento, porque creo que es una cuestión de Estado el alimento de la población y sobre todo el buen alimento de los niños.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Hay una moción de la diputada. A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Por lo extenso de la ley, lo vamos a...

SRA. HERNÁNDEZ: Sí, a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Lo vamos a votar a libro cerrado.

- Se vota.

Aprobado.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Créase en el ámbito del Ministerio de Familia y Promoción Social el fondo especial denominado "Programa de Seguridad Alimentaria", destinado a la compra de alimentos para la atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo.

Artículo 2º. El Fondo del Programa de Seguridad Alimentaria, a fin de garantizar las medidas dispuestas por la presente ley, tendrá una partida asignada para su aplicación, la cual no debe ser inferior al uno por ciento (1%) del Presupuesto total del ejercicio provincial.

Artículo 3º. De conformidad con lo establecido en el artículo anterior, modifícase el Presupuesto de la Administración Provincial vigente para el desarrollo y cumplimiento del presente programa.

Artículo 4º. El Fondo del Programa de Seguridad Alimentaria será ejecutado por un Consejo Consultivo, integrado por seis (6) representantes: uno (1) por el Ministerio de Familia y Promoción Social, uno (1) por el Ministerio de Salud, uno (1) por el Ministerio de Educación, dos (2) por el Poder Legislativo (Presidentes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género y de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo) y uno (1) por el Defensor del Pueblo. Dicho Consejo tendrá funciones de aprobación, seguimiento de la ejecución y monitoreo de la gestión.

Artículo 5º. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación deberán realizar los seguimientos de control alimentario en las escuelas, asimismo el seguimiento de los niños en relación al peso, edad y talla, para identificar aquellos casos vulnerables, notificar al Consejo Consultivo y dar una respuesta inmediata.

Artículo 6º. Los recursos del Fondo del Programa de Seguridad Alimentaria se distribuirán entre los municipios de la siguiente manera: cuarenta por ciento (40%) en función del porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza y el sesenta por ciento (60%) lo supervisará el Consejo Consultivo y lo destinará, previa evaluación de los casos, en forma directa a los casos vulnerables que hayan sido detectados con su seguimiento correspondiente.

Artículo 7º. Créase un registro de aquellas instituciones, organizaciones y particulares que cuenten con comedores y/o merenderos que queden bajo la órbita del presente fondo especial.

Artículo 8º. Los municipios, luego de informar al Consejo Consultivo la ejecución de los fondos recibidos, productos adquiridos, precios y proveedores, deberán establecer los mecanismos necesarios para garantizar la intangibilidad y el destino de los fondos transferidos en el marco del Fondo de Emergencia Alimentaria y su oportuna ejecución.

Artículo 9. En caso de verificarse incumplimiento o la falta de utilización inmediata de los referidos fondos por parte de los municipios, el Consejo Consultivo queda facultado para suspender el envío de fondos y destinarlos en forma directa e inmediata a la adquisición de alimentos, realizando su distribución con la celeridad que la emergencia requiere, y/o diversificar las modalidades de ejecución e instrumentación, controlando que se brinde atención prioritaria a las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia.

Artículo 10. Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 11º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se pone a consideración en general y en particular el proyecto, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a consideración el despacho, por la afirmativa, en general y en particular.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

SRA. HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Espero que el Gobernador de la Provincia del Chubut no vete una ley tan importante como ésta.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Fita.

- 6 -

CONSIDERACIONES SOBRE DECLARACIONES DEL MINISTRO DE GOBIERNO

SR. FITA: Gracias, señor Presidente, son varios temas.

Con respecto al Ministro Massoni, la verdad que sus comentarios son lamentables, ha estado en esta Casa diciendo de las cuestiones que estábamos viviendo con la Policía.

Ayer tenía el mal agrado de recibir un video de lo que pasaba con la policía en un boliche de la ciudad de Playa Unión de Rawson, donde golpeaban a un chico salvajemente porque estaba ebrio y seguramente podría haber hecho alguna travesura de adolescente, por ahí, insultar o decir algo y le pegaban golpes tremendos.

Pensaba, si hacen esto sin un arma, ¿qué será con las pistolas taser? ¿Cómo podrá afectar esto sobre nuestra Policía, sobre la seguridad de nuestros conciudadanos?, la verdad, ¡es lamentable!

Lo escuché hoy al Ministro en una radio criticando al Intendente de mi ciudad, Carlos Linares, y decía algo que me pareció una barbaridad. Primero, hace un par de meses para él Linares era el Papa Francisco más o menos, cuando le daba motos, combustible para los patrulleros, los caniles para la policía, reparaba las comisarías y llevaba alimento a las cárceles porque no tenían, era el mejor Intendente del Chubut, dicho por él, no por mí.

Ahora lo escuchaba diciendo que apaña a los delincuentes por una problemática que pasó, una pueblada que pasó en mi ciudad por algo muy grave que fue una violación.

Quisiera decirle al Ministro que tenga en cuenta que en esa pueblada mientras asesinaban a esa persona que era inocente, había dos oficiales de policía que miraban mientras le pegaban.

Entonces, yo no quiero atacar a la gente de la policía, creo que quien se tiene que hacer responsable de la policía, quien tiene que hacerse responsable... porque en esta Casa nos decía que les daban educación que generaba mucho más condiciones para la policía y esto no está pasando, ¡esto no está pasando y están mintiendo!, están jugando políticamente con cosas muy sensibles, están jugando con meter a la policía en un camino que es muy complicado.

Creo que el Ministro Massoni tiene que ocuparse de lo que le corresponde, está diciendo hoy el mismo mensaje de campaña que decía hace tres años atrás, perdón, dos años atrás con la compra de las cámaras.

Si uno va a ver cómo están las salas de monitoreo, cuántas cámaras funcionan, qué pasó con las cámaras porque hoy hacen política con una problemática de cámaras que no se compraron y fueron un fraude de su mismo gobierno le quiero recordar al Ministro Massoni, de los diputados que -hoy algunos quedaron, ahora parece que de a ratos aparecen- son los mismos que no nos quieren dar quorum, que son los que están basados en la corrupción más grande de la historia de la Provincia del Chubut de la cual el Gobernador actual se tiene que hacer cargo porque están hablando, porque están hablando...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Ingram.

... no, no, tenemos que hablar las cosas como son, diputado, porque ¿sabe qué? Le voy a decir una cosa: no es con usted, ¿sabe qué?, es con su Gobierno porque usted llevó la misma boleta que llevó Arcioni, que hoy lo desconoce. Creo que la pregunta se la tendría que hacer usted, no nosotros, ¡no nosotros! Están desconociendo algo que está pasando en la realidad, ¡es el Gobierno más corrupto el del Gobernador Arcioni!

Acaba de salir recién en Mauro Viale una foto o un comentario que quiero mirarlo; y dice: Camino al default. Chubut declara la emergencia económica. ¿No dijo el señor Gobernador hace un par de semanas que era la tercera provincia mejor administrada? ¿Dónde está la tercera provincia mejor administrada? ¿Dónde está? ¿Qué pasó?

Los chicos siguen sin ir a la escuela; estuve en San Martín hace tres días, ¿sabe qué?, las calderas no funcionan.

En Comodoro Rivadavia siguen los mismos problemas, en Madryn, en Rawson, en Trelew; ¿dónde está la tercera provincia mejor administrada? Yo lo tengo que decir, porque uno escucha cada cosa en los medios, vuelvo a decir lo mismo que dije la otra vez, no se puede mentir en los medios de comunicación diciendo que la provincia está bien.

Hoy agradezco que estén algunos medios, porque la semana pasada no estuvo ninguno cuando estábamos hablando de este tema.

La verdad es que por las tapas de los diarios pareciera que estuviéramos en la mejor provincia administrada. La verdad es que no tenemos educación, los hospitales están deteriorados.

Yo quiero -la verdad- hacerlo público a esto, porque uno tiene la obligación como diputado provincial, como uno recorre esta provincia, se encuentra que tenemos hospitales -como nos pasó en Costa- que tienen el gas enfrente de la puerta pero siguen manejándose con zepelines, y que no llegan los zepelines para que tengan gas y calefacción; que tienen un solo médico; que tienen una camioneta para cuatro personas y tienen que llevar a Esquel dieciséis, dieciocho o veinte personas semanalmente y no tienen la posibilidad de hacerlo.

Yo creo que el Ministro Massoni, que es el que más habla, que es el que habla de todos y de todas, criticando a esta Legislatura, criticando que acá no se hace nada, que ponemos palos en las ruedas... creen que somos todos tontos, que no vemos lo que pasa.

Yo pido y le vuelvo a pedir al Gobernador de la Provincia que dejemos de mentir un poquito y que tratemos de ver las necesidades de los chubutenses, que la están pasando mal.

Hoy hay gente que no tiene leña para calefaccionarse, hay gente que no tiene comida para llevar a su casa y ésa es la obligación de la política, generar empleo, generar condiciones igualitarias para todos y no seguir mintiendo en campaña.

Gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia la Presidenta de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, diputada Beatriz Alejandra Marcilla.

SRA. PRESIDENTA (Marcilla): Tiene la palabra el diputado Conde. Tendríamos que... ¿Le va a permitir, diputado Conde?

SR. CONDE: Yo le había ofrecido la palabra a la diputada Florencia, porque quería hacer una consideración y después sí, que hablen los otros diputados y después le ruego que vuelva el micrófono.

SRA. PRESIDENTA (Marcilla): Le cede la palabra a la diputada Papiiani, después el diputado Conde se ha comprometido a cederle la palabra, diputado Ingram.

SRA. PAPIANI: Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Marcilla): Y le va a poder contestar...

SRA. PAPIANI: Simplemente por respeto a la gente que hoy como mamás hicieron una lucha muy importante para que la ley que sancionamos hace un ratito fuera ley; y la verdad es que yo quiero que ellas sepan que todos estos diputados en la Cámara acompañaron el proyecto...

- Aplausos en las barras.

... Y que es un orgullo que Miriam y todas las mamás lleven adelante esta lucha, porque lo hacen para que muchas mamás no vuelvan a pasar por situaciones que ellas han pasado.

Era simplemente eso, para que sepan que la "ley cardíaco" ya es ley en la Provincia del Chubut y que estos diputados la votaron.

Muchas gracias.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SRA. PRESIDENTA (Marcilla): Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Ingram.

Y LA SITUACIÓN EDUCATIVA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVINCIAL

SR. INGRAM: Gracias, diputada.

La verdad es que me da vergüenza que la gente que estaba por una ley que hizo la diputada Papaiani haya escuchado las palabras del diputado Fita.

Realmente yo no entiendo; y lo manifesté hace varias sesiones, que en esta Cámara se iba a meter la campaña, se lo dije, estaba usted presente; le dije que se iba meter la campaña, y obviamente que se metió la campaña.

Yo también recorro el interior de la provincia, estuve en varios lugares, diputado, también estuve en San Martín, en Cushamen, en Paso del Sapo, Los Altares, Las Plumas, Aldea Las Pampas, Atilio Viglione, en todos lados. Y la verdad es que yo no tengo la misma visión de la policía. A mí me merece, -y lo manifestó el diputado Di Filippo- la policía me merece el mayor de los respetos, tanto el Jefe de la Policía como la Policía me merecen el mayor de los respetos.

No por una campaña... menos mal que termina el día 9 la campaña, tenemos que seguir con estos temas. La verdad no voy a entrar en detalles, porque nació y me crié en una cuna peronista y nadie puede dudar de si soy o no peronista, por más que hoy esté en un partido provincial, nació y me crié en una cuna peronista.

¿Sabe qué? Con el padre del diputado Fita milité en el peronismo, con el papá del diputado Fita hicimos un sindicato y estoy en la placa de la comisión del sindicato.

Con el diputado Gómez mi padre trabajó dentro del sindicalismo, y conozco, así que no pueden ser las barbaridades... No, no ponga usted también esa cara, diputada... porque las barbaridades que yo escucho... las barbaridades que yo escucho acá...

SRA. PRESIDENTA (Marcilla): Perdón, era para pedirles a los diputados que no hablen, estaban hablando.

SR. INGRAM: Sí, sí, sí... Roddy Ernesto me llamo...

¿Sabe qué? Una vergüenza es lo que se hace acá. Hablan de las cámaras; yo no voy a dar nombres, pero le puedo contestar quién compró las cámaras. Puedo llegar a hablar...

Linares, ¿sabe por qué me merece el respeto? Porque es mi amigo. Por eso no voy a hablar de Massoni, de Linares... pero lo único que le voy a pedir... Acá, todos los pedidos de informes, todo eso ¿sabe qué?, es una herramienta que tienen los señores diputados para poder trabajar.

Pero se aparece en la Hora de Preferencia la mezquindad humana de entrar a castigar. ¿Y sabe por qué?, por una campaña política, porque el día 9 se termina esto. Entonces, podemos avalar, podemos acompañar el proyecto como quiso la diputada Papaiani; podemos hacer un montón de cosas.

A mí me encanta cuando hay una oposición constructiva, cuando hay una oposición que presenta proyectos que el Ejecutivo no ve; cuando hacen proyectos que realmente se tienen que acompañar... Ahora, esto, el circo que se está viviendo en esta Legislatura, que queda en la versión taquigráfica, ¡que queda en la versión taquigráfica!

El diputado preguntó por la prensa; la prensa lo está viendo; que salga la prensa mañana a decirlo... si se aprobó todo lo que se tenía que aprobar o no se aprobó todo lo que se tenía que aprobar. Yo no me voy a quedar a participar de este circo que hoy están haciendo los diputados. La verdad es un circo, esto es lastimoso, es paupérrimo, si nosotros tuviéramos que hablar, hablaríamos de otras cosas también. Y ¿sabe qué? por respeto a las diputadas y a los diputados no hablamos; no metimos la campaña acá adentro, el Frente para la Victoria metió la campaña.

Seguramente el día 10 podremos hacer una conversación, una charla extensiva en este recinto, en la Hora de Preferencia de lo que pasó, de lo que opinaron los chubutenses, de lo que votaron los chubutenses. ¿Y sabe qué no van a votar?, esto que están haciendo acá hoy no lo van a votar.

Eso no lo van a votar; no quieren estas peleas, estas mentiras. ¿Saben lo que quieren?, que se trabaje. Y lo que está haciendo el diputado Fita... y si me quiere contestar me voy a retirar, le aviso.

¿Sabe qué? Esto no lo vamos a...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Fita.

Sí, digan lo que digan, nosotros este circo no lo vamos a aceptar.

Gracias, señor Presidente, hasta el jueves.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado José María Grazzini Agüero.

- Ocupa su banca la Presidenta de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, diputada Beatriz Alejandra Marcilla.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputado Ingram.

Tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Que se vaya el diputado... Que se vaya, pero que me diga si es mentira que las escuelas no tienen clases. Que me lo diga.

Sí estuvo en San Martín con el Gobernador, yo lo vi en la foto ¿y por qué no fue hasta la escuela? ¿Por qué no fue hasta la escuela a ver si tenían gas o no tenían gas?, ¿si las calderas no funcionan?

A ver, yo digo ¿uno está mintiendo? Nosotros hace tres años que venimos pidiendo pedidos de informes a esta gente.

¿Por qué pasó lo de la Ministra Cigudosa? ¿Porque mentimos?

¿Cuál es la realidad que estamos viviendo los chubutenses?

Si todos mintiéramos, como dice el diputado Ingram... y yo lo felicito si está en una placa con mi papá, pero la verdad es que eso no tiene nada que ver acá, porque acá tenemos que hablar de la realidad que pasa. En 60.000 millones está endeudada esta Provincia, ¿quién fue el responsable?

Un endeudamiento de 650 millones de dólares que dimos en esta Legislatura, ¿dónde está la plata? ¿También somos responsables y mentirosos? ¿Qué pasa en la Provincia del Chubut?

Yo no voy a criticar a la Policía, y vuelvo a decir lo mismo, no es la Policía la que tiene la culpa, pero, ojo, hay policías buenos y policías malos. Los que le pegaron a ese chico el otro día, eso no es lo que tiene que pasar en la provincia. Los que vieron cómo linchaban a una persona en Fracción 14...

A ver, no sé por qué se enoja el diputado. La realidad es que no metimos la campaña acá adentro.

Ustedes pueden revisar todas las cuestiones que dijimos acá adentro, revisar casa cosa que dijimos, cada pedido de informes que hicimos, hace tres años que hicimos esto y está en la copia taquigráfica, como dice el diputado.

Entonces, ¿por qué se enojan? ¿Cuál es el enojo? ¿No se puede hablar en esta Cámara de lo que pasa en esta provincia? Se retiran para que no digamos lo que pasa en la provincia.

¿Por qué no defienden al Gobernador de la Provincia? Porque es indefendible lo que hace, ¿eso es culpa nuestra?

Yo la verdad que quiero que el diputado Ingram, que el 9 ya está festejando, el 10 nos conteste a nosotros qué es lo que pasa en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Muchas gracias, diputado Fita.
Tiene la palabra la diputada Andén.

SRA. ANDÉN: Gracias, señor Presidente.

Mire, pocas veces he tenido intervención enérgica en esta Cámara ante determinadas situaciones. Lo hice en la última sesión y realmente voy a seguir manifestando lo que manifesté en aquella oportunidad.

Yo estuve acompañando, y en el recinto acompañé, si bien no compartí en un todo, porque no todos los diputados teníamos la certeza del proyecto de la diputada Estela Hernández, sin embargo la acompañamos. Al diputado Di Filippo yo lo he acompañado como he acompañado tantas otras cosas que han surgido en esta Cámara y desde la oposición, porque se trata del bienestar de la comunidad y se trata de que salgamos del estanco que tenemos los chubutenses.

Pero debo manifestar algo y quiero ser enérgica en repudiar los dichos y las consideraciones -que a mí como diputada me ha faltado el respeto- del diputado Fita. Si tiene los elementos para decir que soy una sinvergüenza, una tráfuga y que estoy entre todos, que lo haga y lo haga donde corresponda.

Hay cuestiones que mansamente y alegremente se dicen, que somos todos sinvergüenzas, somos todos corruptos, estamos todos bajo un manto de sospecha empezando por el Gobernador hacia abajo.

Yo le contesto, el Gobernador tiene sus armas y su accionar para defenderse y para demostrar lo que es. Yo voy a defender mi dignidad de persona, de mujer y de funcionaria, y lo que no voy a permitir es que en nombre de los chubutenses se haga una campaña perversa que lo único que se hacen son pedidos de informes en una sana convivencia, donde hay agravios y es vergonzoso.

La gente no quiere esto, los chubutenses están cansados de las chicanas políticas donde no hay respuestas a las necesidades y las soluciones llegan a cuentagotas, cuando llegan.

Yo insto, por favor, a que le pongamos un manto de seriedad y cordura a esto porque nosotros estamos acá, y lo más triste, estamos pagados los diputados para que trabajemos para la gente y esto se convirtió en una carnicería donde cualquiera legitima y dice las cosas como son. Yo pido el respeto como institución y a las instituciones de gobierno.

Como cierre, esperemos, el pueblo chubutense es sabio y va a decir el día 9 cuál es la mejor opción para la provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, señora diputada.
Tiene la palabra el diputado Blas Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Gracias, señor Presidente.

Permítame un segundo, diputado Conde, vi que su luz no estaba encendida y por eso pedí la palabra, quiero seguir con el tema.

Lo primero que quiero señalar en nombre de nuestro Bloque es que cuando hablamos de corrupción, cuando hablamos de sinvergüenzas, de ninguna manera nosotros consideramos que en ese listado esté la diputada Andén. Si lo ha sentido así, le pido públicamente disculpas a la diputada.

Pero sí, tenemos que reafirmar que hay corrupción y que hay sinvergüenzas, que existe la lista de Lutens, que existen los procesos judiciales, que medio gabinete de Arcioni, -si bien lo heredó de Das Neves- está preso y está procesado y es una realidad incontrastable, no se puede discutir.

Pero creo que tenemos que reconocer parcialmente que hay algo de razón, tenemos que volver al cauce.

La campaña política llega a este recinto, ¿cómo no va a llegar a este recinto, si acá estamos representando a partidos políticos y somos todos militantes políticos?

Es absurdo pensar que acá vamos a hablar del sexo de los ángeles y no vamos a hablar de política. Pero si quieren trabajar en las cosas que le corresponden al Poder Legislativo, que siempre es desconocido y maltratado por el Poder Ejecutivo, lo vamos a hacer.

- 8 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LAS RESOLUCIONES NROS. 106, 107, 108 Y 109/19

Usted invitó, señor Presidente, a que presentáramos proyectos de resoluciones que quisiéramos tratar sobre tablas y yo presenté cuatro proyectos de resoluciones que están en Secretaría.

Más allá de lo que ha planteado el diputado Di Filippo en relación al veto de la abrogación y la nulidad de los decretos que vulneran la Constitución en relación al bosque nativo, yo coincidí con el diputado Di Filippo y voté el tema para que se rechace la nota, porque creo que es extemporánea. Pero se va a empezar a discutir por parte del Poder Ejecutivo cuándo se fechó el decreto, cuáles fueron los días hábiles, cuándo llegó, qué día llegó al Ejecutivo. Entonces, uno de los proyectos de resolución que hemos presentado es el rechazo del veto al decreto del Poder Ejecutivo en relación a la ley, donde declaramos la nulidad absoluta, insanable de los decretos vinculados a los bosques nativos.

El otro proyecto está vinculado al rechazo de un veto de una vieja ley que presentó el diputado Gustavo Fita sobre el uso medicinal del cannabis que es una reforma que se le hizo a una ley original en ese sentido.

También hemos presentado otro proyecto rechazando el veto parcial a la ley de los TICADEP, que de hecho hoy impide que sea aplicada en la Provincia del Chubut.

Y el otro proyecto está vinculado a un veto reciente donde el Poder Ejecutivo no admite la ley de adhesión a la ley nacional de promoción del software.

Así que voy a solicitar, señor Presidente, que las cuatro resoluciones sean sometidas a consideración de esta Cámara y, si obtenemos los dos tercios, que sean tratados sobre tablas y sean aprobados.

Los cuatro proyectos de resoluciones están en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Hay una moción de orden, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Por ser cuatro proyectos extensos, los vamos a tratar a libro cerrado, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Se adjuntan copias de los proyectos.

RESOLUCIÓN N° 106/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Rechazar el veto parcial dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto n° 1113/18 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 8 de noviembre de 2018, por el cual sustituyen los artículos 1º y 5º del proyecto de ley que sustituye los artículos 10º, 18º, 19º y 26º de la Ley VII n° 82, de emergencia económica.

Artículo 2º. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 107/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto n° 1246/17 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 31 de octubre de 2017, por el cual sustituye los artículos 1º y 2º de la Ley I n° 588, que incorpora al vademécum de salud pública de la provincia como tratamiento alternativo el "Charlotte Web" (aceite de Cannabis).

Artículo 2º. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 108/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto n° 498/19 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 23 de abril de 2019, por el cual la Provincia se adhiere a la Ley Nacional n° 25922, de promoción de la industria del software.

Artículo 2º. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 109/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto n° 538/19 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 9 de mayo de 2019, por el cual declara insanablemente

nulos, de nulidad absoluta y carentes de validez desde su dictado el Decreto nº 712/04 y su Decreto modificatorio nº 074/05.

Artículo 2º. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se ponen a consideración los despachos, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados.

Hay unanimidad, más de dos tercios, así que quedan aprobadas.

- Expresiones en las bancas.

Perdón, por unanimidad no, hay un voto en contra pero están los dos tercios; así, quedan sancionadas las leyes.

SR. GÓMEZ: Había pedido la palabra...

SR. MEZA EVANS: Señor Presidente, para la versión taquigráfica. Quedan sancionadas las resoluciones que rechazan los vetos del Poder Ejecutivo y que implican la insistencia de este Poder en la sanción de esas leyes. Esperemos que no tengamos que accionar judicialmente para que el Poder Ejecutivo las publique como corresponde.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, señor diputado. Así va a ser, va a constar en la versión taquigráfica.

Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Bueno, muchas gracias...

SR. GÓMEZ: Solicito que me ceda la palabra...

SR. CONDE: Le he cedido la palabra a cuatro diputados y si seguimos así, hasta...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Gómez.

No, lo que pasa que usted habla mucho. Bueno...

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Gómez.

- 9 -

CONSIDERACIONES REFERIDAS AL ENDEUDAMIENTO APROBADO DEL 9 DE ENERO DE 2018

SR. GÓMEZ: Señor Presidente, un poco para clarificar, tenemos que ser responsables en el momento de comunicar desde esta Legislatura.

Quería un poco recordarle al compañero Fita cuando habla del endeudamiento que tiene Mariano Arcioni. Los endeudamientos que tiene la Provincia del Chubut han sido todos, consecuencia de resoluciones de esta Legislatura Provincial durante todos los gobiernos peronistas.

En relación al endeudamiento de 650 millones de dólares que se presentó en esta Legislatura al inicio de la gestión de todos los diputados aquí presentes, se presentó la Ley de Emergencia que autorizaba el endeudamiento solicitado por el Gobernador Mario Das Neves. Esta Legislatura aprobó ese endeudamiento de 650 millones de dólares. Y lo hizo por pedido exclusivo, por lo menos, en lo que hace a los compañeros diputados que provenimos de Comodoro Rivadavia, por pedido expreso del Intendente Carlos Linares. El Intendente Carlos Linares nos pidió que apoyáramos el endeudamiento de 650 millones de dólares.

En el origen del proyecto no se coparticipaba con los municipios. En el debate que se genera en el seno de la Legislatura, por iniciativa del compañero Di Filippo y también por toda la predisposición y la gestión que realizó el presidente de Bloque del Frente para la Victoria, compañero Javier Touriñán, se logró acordar con el Ejecutivo, el Gobernador Mario Das Neves, que el 15% de ese endeudamiento fuera destinado a los municipios.

Entonces, en esto tenemos que ser claros porque, si no, suena fuerte como que acá Arcioni endeudó a la Provincia. A la Provincia la endeudó la Legislatura de la Provincia del Chubut, es la que aprueba los proyectos.

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

Esto fue claro desde un principio. El endeudamiento de 650 millones de dólares fue lo que dio origen después a la atomización de nuestro Bloque durante los últimos tres años.

Nosotros, quiero recordar también, fuimos desde nuestro Bloque, por lo menos, a darle el apoyo al Vicegobernador Arcioni para que, con motivo del fallecimiento del Gobernador Mario Das Neves, no fuera al

Congreso de la Nación para lo cual había sido electo, sino que le pedimos que asumiera el gobierno de la Provincia del Chubut.

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

Esto fue así, podrán decir lo que quieran, fue una resolución del Bloque, está de por medio la figura del compañero Javier Touriñán que transmitió el pedido del Bloque.

Nada más, señor Presidente.

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SRA. DUFOUR: ¿Me permite?

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): No, les voy a pedir que sean respetuosos. Tiene la palabra el diputado Conde.

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Fita.

No, tiene la palabra el diputado Conde y después van a seguir hablando sobre el mismo tema.

SR. FITA: Estamos hablando del mismo tema, es una mentira, no puede quedar así. Estamos todos involucrados en esa mentira.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): ¿Le cede la palabra al diputado Conde?

SR. FITA: ¿Cómo va a decir una cosa así?

SR. GÓMEZ: No estoy mintiendo...

SR. FITA: No, sí...

SR. GÓMEZ: No estoy mintiendo, estuvimos en tu gremio...

SR. DI FILIPPO: Si no habla el diputado Conde vamos a estar hasta las tres de la mañana.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Bueno, tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Quiero hacer una aclaración: esta Legislatura, por lo que establece la Constitución, tiene que autorizar un endeudamiento, pero la decisión de endeudarse y el destino de los fondos corre por cuenta del Ejecutivo.

Y con el diputado Conde somos integrantes de una comisión de seguimiento que -lamentablemente- lo que comprobó es que no se usó correctamente ese endeudamiento.

Les quiero recordar nada más que una pequeña anécdota ¿sí?: se fueron a Estados Unidos y le dijeron a todo el mundo que habían colocado mil setecientos millones de dólares, que lo habían hecho en varios mercados.

Cuando vimos los papeles... ¿saben qué habían hecho? Se habían sentado en una mesa con cuatro bancos y les cedieron los seiscientos cincuenta millones de dólares para colocar a esos bancos con beneficios adicionales. No sólo no hicieron lo que debían hacer, que era una colocación abierta y transparente, sino que además les pagaron cinco millones seiscientos mil dólares de comisión a cuatro bancos que no hicieron nada, se quedaron con el negocio. Y ni les cuento respecto de la famosa deuda, no le pagaron a nadie, a nadie... no hicieron obras, no hicieron nada. Entonces, no vamos a avalar la mentira.

Además, no quedó así ¡eh! Luego Arcioni no sólo usó mal esa plata, sino que tuvo que recurrir al Gobierno Nacional -al Fondo Fiduciario- y nos endeudó en casi cinco mil millones más y nos sigue endeudando.

Así que no podemos permitir la mentira. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: La verdad que no puedo avalar una mentira de éstas, yo no sé... la verdad que lo tendría que decir el diputado Touriñán si él pidió o no que Arcioni se quede, la verdad... No lo voy a desmentir al diputado Gómez, pero lo que le quiero decir al diputado es que no se puede mentir tan descaradamente en el tema.

El endeudamiento que tiene esta Provincia, el endeudamiento que tiene esta Provincia... lo generó los dos mandatos de Das Neves, también Buzzi tuvo una responsabilidad y el tercer mandato de Das Neves. Entonces, más allá de quién tenga la responsabilidad del endeudamiento, si son peronistas o radicales, es lo que está viviendo esta Provincia, más de sesenta mil millones de deuda, casi un presupuesto de la Provincia con la deuda que tenemos.

Entonces, no pueden decir eso y, la verdad, no le pedí a Arcioni que se quede acá para ser Gobernador por lo que le había pasado al fallecido ex Gobernador Das Neves.

La verdad, me parece de muy bajo nivel querer defender una gestión diciendo estas cosas. Entonces, se tienen que hacer cargo de lo que está pasando en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Ahora sí, tiene la palabra el diputado Conde.

- 10 -

EXPRESIONES REFERIDAS AL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 534/19

SR. CONDE: Muchas gracias, muchas gracias. Bueno, ahora voy a decir algunas cosas.

En primer lugar, quiero tomar la palabra del diputado Fita en orden al primer aspecto que abordó en su intervención y que después desencadenó las otras consideraciones.

Me refiero al decreto de necesidad y urgencia que acaba de ingresar acá con un pedido de prórroga de la emergencia económica a partir de este mes de mayo y hasta mayo del año 2020.

Queda en evidencia, absolutamente, la manifiesta irregularidad de este procedimiento que utiliza el Gobierno Provincial en forma reiterada.

El primer decreto de necesidad y urgencia vinculado con la emergencia es del mes de enero, cuando se vence la ley que había prorrogado la emergencia económica. A partir de allí, al no tener tratamiento legislativo aquel primer decreto, todo lo demás que se fue sancionando o se fue elaborando en orden a los decretos sucesivos que se dictaron, es de ningún valor, absolutamente. Es decir, no existe emergencia legislativa y mucho menos por vía de este mecanismo irregular al que acude el Poder Ejecutivo.

He escuchado al Subsecretario Tarrío en todos los medios de prensa dar cuenta de esta situación, diciendo que la Provincia está en emergencia y que esta situación se va a prolongar por un año más, a partir del decreto que ha ingresado en el día de hoy con estado parlamentario.

Esto es falso. No existe desde el punto de vista jurídico, constitucional la eficacia de estas normas que en forma reiterada viene dictando el Poder Ejecutivo.

También es importante decir que la ley, el proyecto de ley que el Ejecutivo presentó al tiempo del vencimiento de la emergencia para prorrogarla una vez más está aquí, en dos Comisiones: en la Comisión de Asuntos Constitucionales como cabecera y en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Y no han sido abordados estos temas en las respectivas comisiones porque no hay voluntad política evidentemente para avanzar en esta definición; es decir, de proseguir en el estado de emergencia.

Entonces, lo que yo observo claramente acá es que, por una parte, está el discurso del Gobierno, de que las cosas están bien, de que la tarea política que lleva adelante este Gobierno naturalmente amerita el reconocimiento de la ciudadanía de la provincia del Chubut por su eficacia, por su desenvolvimiento en orden a las obligaciones del Estado de manera adecuada.

Lo que no es cierto, porque ya cuando estemos en el mes de julio vamos a poder ver la situación económico-financiera colapsada cuando haya que pagar el salario y el medio aguinaldo; pero, además, cuando se acumulen en definitiva los reajustes salariales que vienen todavía pendientes de liquidación.

Ésta es la realidad. Pero lo importante es dejar en claro que la norma alusiva a la prórroga de la emergencia como proyecto de ley está en esta Legislatura y no ha merecido tratamiento en orden a las definiciones de los distintos actores que integramos este Cuerpo.

Esto es lo primero que hay que dejar en claro. Se trata, reitero el concepto, de una decisión de carácter político, porque no se compadece la pretensión del Ejecutivo de que avancemos en este escenario de emergencia con el discurso que se expresa en orden al estado de las finanzas de la Provincia.

Desde luego que la pretensión de seguir en emergencia alude a las acciones judiciales que están en proceso de ejecución; es decir, la eventualidad de un embargo que pueda afectar los recursos del Estado.

En este sentido, yo creo que el Poder Ejecutivo, de una vez por todas, debe abocarse a la solución de esa cuestión. Con el profesional que está a cargo de la Fiscalía de Estado hemos hablado y ha coincidido en que sería propicio que el Ejecutivo en particular y los distintos actores que tienen que ver con el desenvolvimiento del Estado pudiesen avanzar en alguna definición.

Así como se ha avanzado y hoy lo vemos confirmado aun más con el rechazo del veto, en el tema vinculado al título público para la cancelación de las obligaciones con los proveedores del Estado, no sabemos por qué no se avanza en alguna ponderación en este sentido para que después lo evaluemos acá, para resolver los juicios que están pendientes, hace más de siete años que este Estado no paga estas obligaciones.

Así que ése era uno de los temas que quería considerar.

- 11 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 055/19

El otro tema se vincula con un proyecto de ley que quiero presentar para derogar una norma que está en proceso de gestación. Es una situación singular.

El 16 de abril de 2019, mediante el Proyecto de Ley nº 36/19, aprobamos la norma ampliando el directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

El Poder Ejecutivo lo ha vetado y en la sesión anterior se ha dispuesto que este órgano legislativo asuma la tarea de plantear judicialmente la situación porque, desde luego, se trata de un segundo veto. De modo que, en principio, reconozco claramente que el mecanismo empleado por el Poder Ejecutivo es irregular.

Pero en honor a la verdad yo vengo a proponer la derogación de este proyecto de ley que ha sido sancionado por la Legislatura, pero ha sido vetado por el Ejecutivo.

La iniciativa se vincula naturalmente con la postura de nuestro Bloque desde el principio de este asunto, en orden a no compartir esta decisión legislativa de ampliar el directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Y esto así, y voy a coincidir en este sentido con uno de los argumentos del veto, porque de ninguna manera el ente autárquico, el instituto, puede ser parte de la organización del Estado, pero está sujeto a la voluntad de otros actores, que no es el Estado propiamente dicho.

De manera que, en principio, este argumento tiene significación; es decir, hay una responsabilidad político institucional del Estado de la Provincia del Chubut respecto de este organismo.

Sin embargo, a partir de esta nueva conformación del directorio no va a tener la capacidad de poder resolver o decidir sobre las cuestiones que hacen a la tarea vinculada con la institución.

Pero, además, hay otro argumento de peso. Si reparamos cómo llega a tratamiento legislativo esta cuestión, vamos a observar que viene con un dictamen de la Comisión de Legislación Social.

Sin embargo, si abordamos el contenido de la materia que ha sido resuelta en este recinto, vamos a observar que hubo de pasar por tres comisiones más: por la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación por la materia administrativa que hace al contenido de este asunto, por la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia porque estamos abordando naturalmente una de las instituciones de la Constitución de la Provincia del Chubut en orden a los aspectos que han sido ponderados y por la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda porque estamos hablando de la materia económica y también hubo de merecer esta intervención.

De modo que, desde el punto de vista estrictamente jurídico y legislativo, la norma está bien sancionada, esto no se puede discutir. Pero sí observo yo que ha faltado expresarse la voluntad de los otros ámbitos que son propios de la Legislatura.

De modo que, a mi juicio, esto amerita que vaya a estas comisiones y eventualmente evaluaremos si hay voluntad política para la revisión de este asunto.

Pero quiero dar cuenta, ya para terminar estas palabras sobre este tema, de un hecho que ocurrió en la jornada de hoy.

Mientras yo deambulaba por los pasillos de la Legislatura, se me acercan dirigentes del sindicato docente porque tenían conocimiento de que yo estaba interesado en promover esta iniciativa parlamentaria.

Bueno, para preguntarme -en principio el diálogo se dio naturalmente como corresponde- los motivos por los cuales yo estaba evaluando esta posibilidad y expresé esto que acabo de decir acá. La verdad es que el diálogo levantó rápidamente de tono y fue indispensable que terminara la conversación porque no conducía a ningún lado y ya habían expresiones bastantes severas sobre mi conducta en orden a este asunto.

Y me quedé pensando...

- 12 -

CONSIDERACIONES REFERIDAS AL PROYECTO DE LEY Nº 012/19

Hay un proyecto de ley de educación emocional que está en la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación y que seguramente va a ser objeto de tratamiento parlamentario en algún momento.

Yo tengo el profundo convencimiento de que la única posibilidad de sanación que tiene esta sociedad es a través de la educación emocional, que por supuesto habrá que llevarlo a las escuelas porque hay que empezar de cero con los chicos.

La educación emocional, la atención plena, es decir, aquellos aspectos que hacen al autoconocimiento y que van a ser determinantes en la construcción de una nueva sociedad, que por supuesto va a llevar generaciones, pero a mi juicio es el único camino.

Sin embargo, no puedo dejar de observar que a quienes verdaderamente deberíamos someter absoluta y rigurosamente al conocimiento de la ciencia de la educación emocional son los dirigentes sindicales. No puedo entender que el diálogo de hoy haya ocurrido en los términos en que se dio con los dirigentes del sindicato docente.

Así que no podía dejar de señalar este aspecto, que por supuesto me ha motivado mucho más todavía para hacer esta presentación.

- 13 -

CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES NROS. 083 Y 084/19

Ya concluyendo, voy a presentar dos proyectos de resoluciones, pedidos de informes. Uno vinculado con el expediente referente a la construcción de la red eléctrica media y baja tensión alumbrado Puerto Patriada.

Ésta es una obra que se hizo con recursos del bono en su momento en la zona de la cordillera y no se dan una idea las irregularidades que tenemos acá para -por supuesto- profundizar en este aspecto que hace al funcionamiento del Estado.

Realmente no podemos entender esta recurrencia de irregularidades y mecanismos absolutamente perversos en el funcionamiento del Estado y particularmente la obra pública.

Así que por lo pronto un pedido de informes para que nos hagamos de los antecedentes.

Y el último pedido de informes alude a la reparación del avión de la provincia. Ha habido un gasto importante y cuando miraba el decreto -que afectó naturalmente estos recursos de moneda extranjera- daba cuenta de la intervención de una empresa que es la única -dice como fundamento- que se puede ocupar de este asunto porque no tiene competencia en el ámbito del territorio nacional.

Me preguntaba por qué no es posible un concurso de precios internacionales, si estamos hablando de moneda extranjera y naturalmente debería haber mucha gente dispuesta a colaborar en la reparación del avión de la Provincia del Chubut.

Así que también hay un pedido de informes a los fines de contar con esos antecedentes.

Y por último solicito el ingreso del proyecto de ley que fue motivo del análisis precedente.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Primero vamos a dar lectura y después le voy a dar la palabra al diputado González así puede contestar... Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero hacer una aclaración porque por ahí uno, cuando ha presentado un proyecto de ley que tiene que ver con el tema de la reforma de SEROS, viendo este lado de la tribuna donde personas jubiladas y pensionadas constantemente gritaban, insultaban y no daban lugar posiblemente a explicar por mi parte lo que era el proyecto...yo he tratado de guardar un poco de silencio con respecto al tema del proyecto de SEROS, porque para charlar de SEROS hay que conocer la realidad de SEROS.

Y quien les habla, señor Presidente, lo ha manifestado en esta Casa en algunas oportunidades. Tengo 38 años en la Administración Pública y 38 años pagando SEROS.

Cuando ingresé en el año '80 a la Administración Pública, yo sé lo que era SEROS, yo sé los beneficios que tenía SEROS y yo sé lo que hacía SEROS con sus afiliados.

Entonces, yo recuerdo un SEROS, una obra social que daba servicios a los trabajadores, una muy buena atención médica en la cobertura de salud, tanto de salud como de farmacia. Inclusive hacía prestamos en alguna oportunidad y en Comodoro Rivadavia tenemos 2 barrios hechos por la obra social de SEROS, allá por la década del 80.

Entonces, sabemos lo que significaba SEROS en la década del 80 y sabemos lo que significa SEROS hoy en la década del 2019.

Entonces, para no entrar en un debate con el diputado Conde y con el Bloque Cambiemos porque tenemos algunas opiniones diferentes, simplemente la diputada que hoy no está presente pero que es del Bloque Cambiemos, la diputada Caminoa, ha manifestado en este recinto que a la obra social se le debe 16 mil millones de pesos; le debe el Estado Provincial a la obra social 16 mil millones de pesos, puede ser un poco más como puede ser un poco menos.

Pero esos 16 mil millones de pesos que se le han sacado a la obra social es el problema que tenemos hoy los afiliados a SEROS.

Yo no creo que pase que en la ampliación de SEROS un vocal más o dos vocales más muevan la balanza de SEROS, bajo ningún punto de vista.

Pero, aparte, recuerdo en la gestión anterior del Gobernador Das Neves donde se le sacó la plata a SEROS para hacer el gasoducto cordillerano. Entonces, no les preguntaron a los afiliados de SEROS si estaban de acuerdo en que se utilice la plata para un gasoducto cordillerano, se le sacó a SEROS y nunca más se devolvió.

En Comodoro Rivadavia en el año 2007 o 2008 se le saca plata a SEROS para pagar un compromiso que tenía el Gobierno Nacional con los ypefianos de mi ciudad, un reclamo que tenían con Nación. El Gobernador Das Neves, en aquel entonces, echó mano a la obra social y nos sacó la plata de SEROS para pagar a los ypefianos. ¿Qué tenían que ver los empleados provinciales con los ypefianos? ¿Qué tenían que ver los empleados municipales con la deuda que tenían, en aquel entonces, el sector de los jubilados y pensionados de YPF? Nada y, sin embargo, se nos sacó la plata.

Por eso, cuando vemos una obra social desfinanciada, médicos en distintos lugares de la ciudad, en distintas localidades y más aún en Comodoro, vemos que el colegio médico cada dos por tres amenaza con cortar las prestaciones del servicio, como también las farmacias amenazan constantemente con no darle más cobertura a los empleados públicos de Comodoro Rivadavia.

Nosotros vamos a seguir insistiendo, me parece que el veto que ha hecho el Gobernador Arcioni con respecto a lo que es la obra social es imprudente. Primero porque fue una insistencia de un veto anterior, así que no valía la pena volver a insistir con un veto, porque fue aprobado por esta Cámara por una mayoría.

Pero, bueno, nosotros vamos a seguir insistiendo. Lamento el ánimo que hoy manifiesta el diputado Conde con respecto a los dirigentes sindicales.

Desde ya le decimos que vamos a seguir en este tema, porque la obra social es de los trabajadores; como dijo el diputado Blas Meza Evans la semana pasada, la obra social es de los trabajadores y la vamos a seguir defendiendo.

Y vamos a avanzar -y ya me voy adelantando- sobre un proyecto que vamos a presentar en el transcurso de la próxima semana que tiene que ver con el tema de la obra social con respecto a los bancarios de la Provincia del Chubut a los que les estamos exigiendo desde el año pasado que hagan un aporte, porque la obra social es una obra social solidaria y la tenemos que mantener entre todos.

Pero tenga tranquilidad diputado Conde que un miembro más dentro de los que es el directorio no va a desfinanciar de la forma que ha hecho la política con los trabajadores de SEROS en la administración pública.

Nada más, simplemente era eso.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): No hay quorum.

- Expresiones en las bancas.

Diputado Conde, el proyecto de ley entró, va a ser girado a la comisión. Los dos pedidos de informes se lo vamos a devolver para sean presentados por Mesa de Entradas.

- IV - CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo quorum, se da por terminada la sesión del día de la fecha.

- Eran las 17:20.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 099/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148/19, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de mayo de de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 100/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- a) Informar sobre qué recaudación tuvo la tasa establecida del ocho por mil en los años 2016, 2017 y 2018.
- b) Informar fecha de finalización de ejercicios del ocho por mil, por año.
- c) Informar qué destino tuvo dicha recaudación, qué organismos fueron favorecidos, listado de beneficiarios.
- d) Informar lo recaudado y ejecutado, siguiendo las consignas a), b) y c), de los primeros meses transcurridos del año en curso.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de mayo de de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 101/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- a) Informar sobre el Plan Nacional de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), comienzo, modalidad, lugares.
- b) Informar qué criterio se emplea para designar a los establecimientos que desarrollarán dicho plan en la provincia.
- c) Informar matrícula para cada establecimiento de la provincia.
- d) Informar los establecimientos y cantidad de docentes designados por localidad de la provincia.
- e) Informar medidas respecto de la provisión de formularios y documentación.
- f) Informe presupuesto otorgado por Nación para la Provincia del Chubut para el plan (FinEs).
- g) Informe valor y carga horaria asignada a los docentes designados, modalidad de pago.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de mayo de de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 102/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- a) El estado en que se encuentra el edificio de la Escuela Técnica nº 7727 de la ciudad de El Hoyo.
- b) Informar matrícula y cupo otorgado para el establecimiento.
- c) Informar partidas asignadas, recursos materiales, librería y limpieza para la escuela.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de mayo de de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 103/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Estado de la deuda de las obras sociales, aseguradoras de riesgo de trabajo y prepagas para con el Ministerio de Salud en concepto de prestaciones realizadas a las mismas.
- 2) Copia del nomenclador de la obra social SEROS, con los valores asignados para las prestaciones realizadas por clínicas, institutos, laboratorios y centros de diagnóstico privados, donde figuren los valores actualizados de las prestaciones.
- 3) Informar sobre las actuaciones llevadas adelante ante la superintendencia de obras sociales por parte de la Fiscalía de Estado en reclamo de las dudas atrasadas registradas por las diferentes obras sociales y estado actual de dicho reclamos.
- 4) Estado actual de la reglamentación de la Ley I n° 625 aprobada por esta Honorable Legislatura y promulgada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se autoriza al Ministerio de Salud a subrogarse en los derechos de los asegurados hasta cubrir el importe de la facturación total de las prestaciones médicas y hospitalarias brindadas al asegurado.
- 5) Informar si existen convenios firmados entre hospitales de nuestra provincia y las diferentes obras sociales estableciendo importes diferenciales por prestaciones médicas, internaciones y toda prestación que los hospitales hagan a los afiliados de las obras sociales.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de mayo de de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 104/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo acerca del convenio que ha firmado Petrominera sociedad del Estado con YPF sociedad anónima según el siguiente detalle:

- a) Convenio firmado entre YPF sociedad anónima y Petrominera sociedad del Estado por el cual la empresa del Estado chubutense se constituye como distribuidor oficial de gas licuado envasado de YPF sociedad anónima en la meseta central y la región cordillerana.
- b) Precio final al que están comercializando las garrafas y cilindros de GLP marca YPF Gas en las estaciones de servicio de la meseta central y la región cordillerana.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de mayo de de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 105/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las actividades de capacitación organizadas por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trelew para el combate de incendios con técnicas CBFT para incendios de estructuras, dictadas por la "Hermandad de Bomberos", a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de junio de 2019 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado la tramitación de la declaración de interés provincial sobre las actividades de capacitación indicadas en el artículo 1º.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de mayo de de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 106/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Rechazar el veto parcial dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto nº 1113/18 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 8 de noviembre de 2018, por el cual sustituyen los artículos 1º y 5º del proyecto de ley que sustituye los artículos 10º, 18º, 19º y 26º de la Ley VII nº 82, de emergencia económica.

Artículo 2º. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de mayo de de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 107/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto nº 1246/17 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 31 de octubre de 2017, por el cual sustituye los artículos 1º y 2º de la Ley I nº 588, que incorpora al vademécum de salud pública de la provincia como tratamiento alternativo el "Charlotte Web" (aceite de Cannabis).

Artículo 2º. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de mayo de de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 108/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto nº 498/19 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 23 de abril de 2019, por el cual la Provincia se adhiere a la Ley Nacional nº 25922, de promoción de la industria del software.

Artículo 2º. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de mayo de de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 109/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto nº 538/19 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 9 de mayo de 2019, por el cual declara insanablemente nulos, de nulidad absoluta y carentes de validez desde su dictado el Decreto nº 712/04 y su Decreto modificatorio nº 074/05.

Artículo 2º. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de mayo de de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut